

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO

17 JUN 83

2



NOTARIA
21RA.
Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito
6	QUE OTORGA :	Capital de la Repú-
7	COMPANIA "JAMES BROWN	blica del Ecuador ,
8	PRODUCTOS VETERINARIOS C.A."	hoy día Martes Vein
9		te y seis (26) de
10	CUANTIA : S/. 3'000.000,00	Abril de mil nove -
11		cientos ochenta y -
12	Ef 3ra. Cop.	tres , ante mi Doc-
13	hm hm hm	tor Marco Vela Nota
14		rio Público Vigési-
15		mo Primero del Can-
16		tón Quito , compare
17	ce: El señor James Brown Hidalgo , en su calidad de Gereg	
18	re y Representante Legal de la Compañía " JAMES BROWN PRO	
19	DUCTOS VETERINARIOS C. A." , conforme consta de los docu -	
20	mentos que se agregan como habilitantes ; compareciente -	
21	ecuatoriano , mayor de edad , casado , legalmente capaz ,	
22	domiciliado en esta ciudad de Quito , a quien de conocer -	
23	soy fe y dice : Que eleve a escritura pública la minuta -	
24	que me entrega cuyo tenor literal es como sigue : S E -	
25	N O R N O T A R I O : - En su registro de escri-	
26	turas públicas , sírvase insertar una de aumento de capital	
27	y reforma de estatutos , que se lo hace de acuerdo a las -	
28	siguientes cláusulas : PRIMERA : - Comparece a	

1 la celebración de la presente escritura el señor James Brown

2 Hidalgo , en su calidad de Gerente y Representante Legal -
3 de la Compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." ,
4 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta . -

5 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - Median -
6 te escritura pública celebrada el veinte y cinco de Junio

7 de mil novecientos ochenta , celebrada ante el Doctor Ed -

8 mundo Cueva Cueva inscrita el trece de Agosto del mismo -

9 año , se constituyó la Compañía "James Brown Productos Ve -

10 terinarios C.A." , con un capital de Un millón de sucres -

11 (S/. 1'000.000,00) dividido en mil acciones de un mil su

12 cres cada una . El capital se encuentra integramente sus-

13 crito y pagado . - T E R C E R A : - La Junta Gene -

14 ral de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el -

15 día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y tres resol-

16 vió con el consentimiento unanime de los accionistas y por

17 tanto del capital social aumentar el capital de la Compa -

18 ñía en la suma de LOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)

19 integramente suscrito por un accionista , previa renuncia

20 al derecho preferente , pagado por compensación de crédito

21 de acuerdo al siguiente detalle : Nombre : James Brown -

22 Sweeney ; Nuevo Capital Suscrito : Dos millones de sucres;

23 Compensación de Crédito : dos millones de sucres ; Capital

24 Total : Dos millones seiscientos setenta mil sucres . -

25 C U A R T A : - Como consecuencia de este aumento de -

26 capital , la Junta General también resolvió la reforma de

27 los estatutos sociales , en lo referente al Artículo Quin-

28 to de los mismos , el mismo que dirá : A R T I C U L O -

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO

17 JUN 83

3

Q U I N T O : - El capital de la compañía es de Tres mi

llones de sucres (S/. 3'000.000,00) , dividido en tres

mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres , -

numeradas del cero cero cero uno al tres mil inclusive . -

El capital se encuentra integramente suscrito y pagado de

acuerdo al siguiente cuadro :

NOMBRE	CAP.SUSC.	CAP.PAGADO	Nº ACCIONES	%	CAP. TOTAL
James Brown S.	2.670.000	2.670.000	2.670	89	2.670.000
James Brown H.	300.000	300.000	300	10	300.000
Susana Brown H.	10.000	10.000	10	0,333	10.000
Felipe Brown H.	10.000	10.000	10	0,333	10.000
Allen Brown H.	10.000	10.000	10	0,333	10.000
	3.000.000	3.000.000	3.000	100	3.000.000

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente acta.

(firmado) Doctor Francisco González C. , Abogado , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número sesenta y cinco . - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario integramente al compareciente , éste se ratifica en todas y cada una de sus

partes y firma conmigo el Notario en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe . - (firmado) James Brown Hidalgo , -

con cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y uno treinta y ocho cincuenta y cuatro-dos . - (firmado)

El Notario Doctor Marco Vela . - D O C U M E N T O

T C S H A B I L I T A D O S : - Agosto dieciséis de mil novecientos ochenta y dos . - Señor James



NOTARIA
21 RA.
Quito - Ecuador

1 Brown Hidalgo . - Ciudad . - De mis consideraciones : For

2 la presente , pongo en consideración de Usted , que en la
3 sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Com
4 paña "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." , celebra
5 da el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos
6 decidió ratificar a Usted por unanimidad , en el cargo de
7 Gerente de la Compañía por el lapso de dos años adiciona
8 les . - Por lo expuesto , me permito desearle toda cla
9 se de éxito en su importante gestión administrativa . - Muy

10 atentamente , (firmado) Allen Brown Hidalgo , Secretario -
11 Accionista . - Yo , James Brown Hidalgo , acepto desempe
12 ñar el cargo de Gerente de la Compañía "JAMES BROWN PRODUC
13 TOS VETERINARIOS C.A." . de conformidad con la Ley de Com
14 pañas y Estatutos respectivos . - (firmado) James Brown

15 Hidalgo . - Fecha de Constitución : Junio veinte y cinco
16 de mil novecientos ochenta . - Fecha de inscripción : A
17 gosto trece de mil novecientos ochenta . - Capital Social:
18 un millón de sucres . - EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GE
19 RENTE . - Con esta fecha queda inscrito el presente docu

20 mento bajo el número cuatro mil doscientos diecisiete del
21 Registro de Nombramientos Tomo ciento trece . - Quito , -
22 a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos . -
23 EL REGISTRADOR MERCANTIL , (firmado) Ilegible , EL REGIS

24 TRADOR . - Hay un sello . - ACTA DE JUNTA GENERAL UNI
25 VERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JAMES BROWN PRODUC
26 TOS VETERINARIOS C.A. . - En la ciudad de Quito , a tres
27 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres , tiene lugar
28 la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

JAMES BROWN INDUSTRIES VULCANIZACIONES C.A., en su domicilio principal situada en la calle La Colina doscientos cuarenta y uno y Crellana. Siendo las dieciocho horas se da inicio a la sesión actuando como Presidente el señor James Brown Sweeney y como Secretario el Señor James Brown Hidalgo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía. Se encuentran presentes las siguientes personas: - James Brown Sweeney, propietario de seiscientos setenta acciones de un mil sucres cada una.- James Brown Hidalgo, propietario de trescientas acciones de un mil sucres cada una.- Felipe Brown Hidalgo, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una.- Susana Brown Hidalgo, propietaria de diez acciones de un mil sucres cada una.- y, Allen Brown Hidalgo, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una.- El Capital suscrito y pagado se encuentra presente en su totalidad por lo que se pasa a elaborar el orden del día, el cual queda aprobado de la siguiente manera: Uno) Aumento de capital de la Empresa.- Se dirige a los presentes el Señor James Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y dice que como es conocido por todos los accionistas la Empresa necesita aumentar su capital por varias razones, una de las cuales es obtener un préstamo que será dedicado en su totalidad al desarrollo de la Compañía. Toma la palabra el señor James Brown Sweeney y dice que de acuerdo al estado de situación presentado por el Gerente, existe un crédito a su favor, y que está dispuesto a aumentar su participación en el capital a base de esta compensación de crédito.

NOTARIA

21RA.

C. - Ecuador

1 citos . El señor James Brown Hidalgo , indica que el au-
2 mento de capital debe ser en la suma de DOS MILLONES DE -
3 SUCRES (S/. 2'000.000,00) , es decir se aumentaría el -
4 capital de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) a TRES
5 MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) . Los accionistas
6 indican que no están en posibilidad de participar en este
7 aumento y que por lo tanto renuncian a su derecho prefe-
8 rente . El señor James Brown Sweeney , menciona que está
9 ce acuerdo en aumentar su participación en la Empresa en la
10 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) que
11 se hará a base de la compensación del crédito que tiene -
12 con la Compañía. El señor James Brown Hidalgo, comunica a
13 los accionistas que el capital inicial de la Compañía está
14 totalmente pagado y que el aumento del mismo estaría igual
15 mente pagado mediante este aporte que hace el señor James
16 Brown Sweeney. Los accionistas aprueban por unanimidad el
17 aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la Com
18 pañía. Sin tener otro asunto que tratar el Presidente con
19 cede un receso de cuarenta y cinco minutos para que sea re
20 dactada el acta. Transcurrido el plazo, el Acta es leída -
21 por todos y aprobada sin modificaciones, firmando todos pa
22 ra la validez de el presente documento . - (firmado) James
23 Brown Sweeney . - (firmado) James Brown Hidalgo .- (fir
24 mado) Felipe Brown Hidalgo . - (firmado) Susana Brown Hi-
25 calgo . - (firmado) Allen Brown Hidalgo . -Es fiel copia
26 del original . - (firmado) James Brown Hidalgo, GEREN-
27 TE . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUS -
28 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO TRES

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO

17 JUN 83

5

CIENTOS TRECE . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A , de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la declaración número ochocientos noventa y tres , de treinta de Abril de mil novecientos ochenta , efectuada por el señor JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY , de nacionalidad estadounidense , la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio , RESUELVE : AUTORIZAR al señor James William Brown Sweeney , de nacionalidad estadounidense , residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmigrante , según la Ley Anterior , otorgada el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete , por el Decreto Consular y Extranjería con Registro número sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco , para que invierta , con el carácter de inversionista nacional en la constitución , aumentos de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . El señor James William Brown Sweeney , que tendrá la calidad de inversionista



NOTARIA
ZIRA.
Quito - Ecuador

1 nista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento
2 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de
3 la presente autorización las veces que fuera necesario -
4 para lo cual , en cada ocasión presentará copia protocoli-
5 zada de esta Resolución , conferida por el Notario Públi-
6 co . DISPONER que la presente Resolución sea protocoliza-
7 da en una de las Notarías Públicas del País . - COMUNIQUE
8 SE . - Dado en Quito , a veinte y ocho de mayo de mil no-
9 vecientos ochenta . - CERTIFICA , (firmado) Ilegible , Di-
10 rectos Nacional Administrativo Financiero .- Es copia , lo
11 certifico , (firmado) Ingeniero Comercial Luis F. Alvarez
12 H. , Directos Nacional Administrativo del MICEI . -

13
14
15
16 Se otorgó ante mi y en fe de ello confie-
17 ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , sellada y firmada
18 en la misma fecha y lugar de su celebración . -

19
20 *El Notario*
21 Dr. Marco Vela
22 21 de mayo de 1980
23 NOTARIO VICESINO PRIMERO
24
25
26
27

28 R A ...

... Z O N : - Tomé nota de la aprobación del Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "James Brown Productor Veterinarios S.A." , a que se refiere la presente escritura , al margen de su respectiva matriz.-
Quito , a Doce de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

NOTARIA
21RA.
Quito - Ecuador

El Notario
Dr. Marco Vela
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

R A S O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías , Encargado, en su Resolución número 12414 de fecha 11 de Mayo de 1983 , anoté al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "JAMES BROWN PRODUCTOR VETERINARIOS S.A." , celebrada en esta Notaría el 25 de Junio de 1980 ; que mediante escritura celebrada el 26 de abril de 1983 ante el Notario Vigésimo Primero la compañía ha procedido al aumento de capital y reformar sus Estatutos ; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución . - Quito , a viernes trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres "

Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
Dr. Edmundo Cueva Cueva
QUINTO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil cuatrocientos setenta, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 519 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 739, de 13 de agosto de 1980, a fo. 1850 del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", otorgada el 26 de abril de 1983, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Dr. Marco Vela.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6844.- La enmienda de: "Aumento de Capital".- Vale.- Quito, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

